

San Salvador, 10 de Febrero de 2015

Señores (as)
Público en General
Presente.

Estimados Usuarios :

De acuerdo al Art. 10 Numeral 17, de la *Ley de Acceso a la Información Pública*, debe de publicarse de oficio, Información Relativa a Montos y Destinatarios Privados de que estos Rindan sobre el Uso de Dichos Recursos, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (N.CONACYT), dado a que en la institución no ejecuta este tipo de actividades

Atentamente,



Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo

